

FOLIO: \_\_\_\_\_/

FECHA: \_\_\_\_\_/

## FORMULARIO DE SOLICITUD DE EXENCION COBRO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO 2017 ORDENANZA N°2 DEL 14-02-2014

N° DE ROL PREDIAL: .....

NOMBRE PROPIETARIO, ARRENDATARIO O USUFRUCTUARIO DEL INMUEBLE:

.....

R.U.T. : .....

DIRECCION: .....

CORREO ELECTRONICO: .....

TELEFONO: .....

### TIPOS DE EXENCION

(Marque con un círculo si Usted está en alguna de las siguientes condiciones)

<b>1</b>	Cuya vivienda o unidad habitacional a la que se otorga el servicio tenga un avalúo fiscal igual o inferior a las 225 UTM (100%) Trámite a cargo de Depto. Rentas. <b>NO POSTULABLE, SE REALIZA EN FORMA AUTOMÁTICA POR EL MUNICIPIO</b>
<b>2</b>	Con grupo familiar integrado por un discapacitado, enfermo catastrófico o postrado severo, siempre que mantenga RSH o el instrumento o indicador socioeconómico que lo reemplace, vigente en la comuna. (100%). <b>Contribuyente debe contar con RSH. DEBE POSTULAR EN EDIFICIO C.A.V. ubicado en Av. Grecia 8735 o en CENTRO CIVICO SAN LUIS, ubicado en Av. Las Torres 5555.</b>
<b>3</b>	Jefes (as) de hogar cuyo grupo familiar registre un puntaje en la RSH igual o inferior 40%, o aquel puntaje que en futuro refleje el 1er. quintil de vulnerabilidad. (100%). <b>Contribuyente debe contar con RSH. DEBE POSTULAR EN EDIFICIO C.A.V. ubicado en Av. Grecia 8735 o en CENTRO CIVICO SAN LUIS, ubicado en Av. Las Torres 5555.</b>
<b>4</b>	Los poseedores a cualquier título de un inmueble cuyo avalúo fiscal no supere las 500 UTM y que se encuentren afectos al pago de tarifa de aseo domiciliario, podrán solicitar exención total, siempre y cuando registren RSH o el instrumento o indicador socioeconómico que lo reemplace, vigente en la comuna y acrediten además alguno de los siguientes requisitos: a) Pensionado, montepiado, jubilado o adulto mayor (mujer sobre 60 años y hombre sobre 65 años), jefe de hogar, cuyo ingreso mensual no sea superior a seis UTM. b) Mujeres o jóvenes menores de 24 años, jefes de hogar, con hijos en edad de estudios parvularios, básicos, medios o técnico profesional, cuyo ingreso mensual no supere las seis UTM. <b>DEBE POSTULAR EN EDIFICIO C.A.V. ubicado en Av. Grecia 8735 o en CENTRO CIVICO SAN LUIS, ubicado en Av. Las Torres 5555.</b>
<b>5</b>	Los poseedores a cualquier título de un inmueble cuyo avalúo fiscal no supere las 500 UTM y que se encuentren afectos al pago de tarifa de aseo domiciliario, podrán solicitar exención del 50% de su valor, siempre y cuando registren RSH o el instrumento o indicador socioeconómico que lo reemplace, vigente en la comuna y acrediten además el siguiente requisito: Jefe (a) de hogar cuyo grupo familiar registre RSH superior a 40% e inferior a 60%, o el puntaje que en el futuro refleje el 2° ó 3er. quintil de vulnerabilidad. <b>DEBE POSTULAR EN EDIFICIO C.A.V. ubicado en Av. Grecia 8735 o en CENTRO CIVICO SAN LUIS, ubicado en Av. Las Torres 5555.</b>

Si usted se encuentra en algunas de las situaciones descritas, debe concurrir al Centro de Atención al Vecino, C.A.V. ubicado en Avda. Grecia N° 8735, de lunes a viernes de 8:30 a 13:45 hrs., entre Agosto y Octubre del 2017, ó en Edificio San Luis, ubicado en Av. Las Torres N° 5555 para que entregue los documentos necesarios para su postulación.

\_\_\_\_\_  
FIRMA POSTULANTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE FUNCIONARIO RECEPTOR CAV

## DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR PARA POSTULAR A EXENCIÓN DE PAGO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO 2017

### Caso 1

- Tramite a cargo del Departamento de Rentas y Finanzas, **no requiere postulación.**

### Caso 2

- Contribuyente debe tener FPS vigente en la comuna. **Se provee al momento de postulación. Puede obtenerla en [www.registrosocial.gob.cl](http://www.registrosocial.gob.cl)**
- Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad por ambos lados
- Estado de situación de deuda de aseo domiciliario. **Se provee al momento de postulación.**
- Declaración Jurada Simple que posee sólo una propiedad. **Formato se provee al momento de postulación.**
- Certificado o Carné de Discapacidad, Enfermedad Catastrófica o Postrado Severo. **(VER ANEXO DE ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS)**

### Caso 3

- Contribuyente debe tener FPS vigente en la comuna **Se provee al momento de postulación. Puede obtenerla en [www.registrosocial.gob.cl](http://www.registrosocial.gob.cl)**
- Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad por ambos lados
- Estado de situación de deuda de aseo domiciliario. **Se provee al momento de postulación.**
- Declaración Jurada Simple que posee sólo una propiedad. **Formato se provee al momento de postulación.**

### Caso 4

- Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad por ambos lados
- Estado de situación de deuda de aseo domiciliario que incluye avalúo Fiscal de Propiedad. **Se provee al momento de postulación.**
- Declaración Jurada Simple que posee sólo una propiedad. **Formato se provee al momento de postulación.**
- Declaración Jurada simple si es usufructuario (usa el bien sin contrato de arrendamiento).
- Contrato de Arriendo que señale en forma expresa que debe hacerse cargo del pago de aseo domiciliario.
- Contribuyente debe tener FPS vigente (**Se provee al momento de postulación**) y acreditación de condición de Pensionado, jubilado o Adulto Mayor cuyo ingreso mensual no superior a seis UTM (Para opción a)
- Contribuyente debe tener vigente FPS (**Se provee al momento de postulación**) y acreditación de condición de Mujer o joven menos de 24 años, jefes de hogar, con hijos en edad de estudios parvulario, básico, medios o técnico profesional y con ingreso no superior a seis UTM. Se acredita con certificado de estudios (**Para opción b**).

### Caso 5

- Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad por ambos lados
- Estado de situación de deuda de aseo domiciliario que incluye avalúo Fiscal de Propiedad. (**Se provee al momento de postulación**).
- Declaración Jurada Simple que posee sólo una propiedad. **Formato se provee al momento de postulación.**
- Contribuyente debe tener FPS vigente en la Comuna **Se provee al momento de postulación. Puede obtenerla en [www.registrosocial.gob.cl](http://www.registrosocial.gob.cl)**
- Declaración Jurada Simple si es usufructuario (usa el bien sin contrato de arrendamiento).
- Contrato de Arriendo que señale en forma expresa que contribuyente debe hacerse cargo del pago de aseo domiciliario.

### NOTAS:

- 1.- Las postulaciones las debe realizar sólo el propietario, arrendatario o usufructuario debidamente acreditado.
- 2.- En caso de efectuar postulación un tercero, debe contar con Poder Simple y Certificado de Nacimiento del Titular de la propiedad con vigencia al año 2016.
- 3.- En caso que predio aparezca con nombre de propietario distinto del postulante, debe acreditarse con dominio vigente al año 2015. (**CERTIFICADO DE AVALUO DEL S.I.I.**).